

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.158/16

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

Ha resultado definitivo el acuerdo de modificación del tipo de gravamen del IBI urbana al no presentarse reclamaciones con el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de 04/11/2015. Se podrá interponer recurso contencioso administrativo en los plazos y términos de la legislación aplicable.

TIPO DE GRAVAMEN

ART.2º 1.

Bienes inmuebles de naturaleza urbana.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,50 %.

En La Aldehuela, a 22 de Abril de 2016

El Alcalde, *José Hernández Lázaro.*